

de 2 de mayo, se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que a continuación se designa —que corresponde a reserva a favor del Estado en tramitación—, comprendido en la provincia de Badajoz, afecta a la propia Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

DENOMINACIÓN Y DELIMITACIÓN

«Badajoz Veintiocho», términos municipales de Zalamea de la Serena e Higuera de la Serena, provincia de Badajoz.

Es un perímetro formado por arcos de meridiano, referidos al de Madrid y de paralelos, determinados por los siguientes vértices:

- 1.º Longitud 1º 58' 40" Oeste Latitud 38º 37' 00" Norte.
- 2.º Longitud 1º 56' 40" Oeste Latitud 38º 36' 40" Norte.
- 3.º Longitud 1º 56' 20" Oeste Latitud 38º 36' 40" Norte.
- 4.º Longitud 1º 56' 20" Oeste Latitud 38º 36' 20" Norte.
- 5.º Longitud 1º 58' 00" Oeste Latitud 38º 36' 20" Norte.
- 6.º Longitud 1º 56' 00" Oeste Latitud 38º 36' 00" Norte.
- 7.º Longitud 1º 55' 40" Oeste Latitud 38º 36' 00" Norte.
- 8.º Longitud 1º 55' 40" Oeste Latitud 38º 35' 40" Norte.
- 9.º Longitud 1º 55' 20" Oeste Latitud 38º 35' 40" Norte.
- 10.º Longitud 1º 55' 20" Oeste Latitud 38º 35' 20" Norte.
- 11.º Longitud 1º 56' 00" Oeste Latitud 38º 55' 20" Norte.
- 12.º Longitud 1º 56' 00" Oeste Latitud 38º 35' 40" Norte.
- 13.º Longitud 1º 56' 20" Oeste Latitud 38º 35' 40" Norte.
- 14.º Longitud 1º 56' 20" Oeste Latitud 38º 36' 00" Norte.
- 15.º Longitud 1º 56' 40" Oeste Latitud 38º 36' 00" Norte.
- 16.º Longitud 1º 56' 40" Oeste Latitud 38º 36' 20" Norte.
- 17.º Longitud 1º 57' 20" Oeste Latitud 38º 36' 20" Norte.
- 18.º Longitud 1º 57' 20" Oeste Latitud 38º 37' 00" Norte.

La superficie aproximada de este perímetro es de 330 hectáreas o pertenencias. Los grados son sexagesimales.

Madrid, 14 de junio de 1972.—El Director general, Enrique Dupuy de Lôme.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Albacete por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita y se autoriza la ejecución de la instalación.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Albacete a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Pablo Medina, 4, Albacete, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica aérea a 20 KV., conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección tendrá su origen en la central hidráulica de Alcalá del Júcar y terminará en el centro de transformación sito en Casas Ibáñez, con una longitud total de 11.100 metros y atraviesa los términos municipales de Alcalá del Júcar y Casas Ibáñez, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Albacete ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Autorizar la ejecución de la referida instalación, de conformidad con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre (Presidencial).

Albacete, 23 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.960-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alicante por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Alicante a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, 18, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión a 11/20 KV. denominada «Los Gallos-San Agustín-Meliá-Teniente Llorca», en término municipal de Alicante, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de

acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Alicante, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica de alta tensión cuyas principales características son las siguientes: Tensión, 11/20 KV. Tendido aéreo. Conductores Al-Ac. LAC-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos y hormigón. Aisladores tipo AP-VI-32-Suspensión 1.503 y Esperanza 1.507. Con una longitud total de 3,453 kilómetros.

Presenta un cruce con línea telefónica y atraviesa terrenos de don Francisco Ramón Borja, doña Leonor Laporta, Ciudad de los Muchachos «Nazaret», polígono San Blas, y Ministerio de la Vivienda, todos de Alicante.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 13 de junio de 1972.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Serafín Sánchez Rico.—2.293-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Badajoz hace saber que han sido cancelados, por incumplimiento de los artículos 66 y 78 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 10.520. «Ampliación A». Hierro. 200. Higuera La Real.
- 11.521. «Guiomín». Estaño. 16. Don Benito.
- 11.273. «Mari Loli». Estaño. 56. Santa Amalia y Don Benito.
- 11.283. «Segunda Ocasión». Volframio. 52. Valle de la Serena.
- 11.358. «Ampliación a Mary Juli». Bismuto. 268. Oliva de la Frontera.
- 11.364. «Ampliación a Caolines Segunda». Caolín. 335. Monterrubio de la Serena y Benquerencia.
- 11.365. «Caolines Márquez Tercera». Caolín. 487. Zalamea de la Serena y Monterrubio de la Serena.
- 11.380. «Almorchon». Caolín. 600. Cabeza de Buey.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Badajoz, 8 de junio de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

- Número de expediente: LD/ce-41.726/70.
- Origen de la línea: E. T. Lombarte.
- Final de la misma: E. T. Mejico.
- Término municipal a que afecta: Sabadell.
- Tensión de servicio: 25 KV.
- Longitud en kilómetros: 0,018.
- Conductor: Cable subterráneo; 25 milímetros cuadrados de sección.
- Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 25/0,38 0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 13 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de